REFORMA
Reforma
Sección: Nacional
Página: 6
2020-06-30 04:25:56 119 cm2 $22,534.07 1/1

Aplauden expertos freno de la Corte a decreto energético

DIANA GANTE

Especialistas en materia de energía celebraron la resolución de la Suprema Corte de Justicia a favor de las energía renovables y de mantener suspendida la política de confiabilidad de la Secretaría de Energía (Sener).

"Esto implica un beneficio para todos los generadores, tengan amparos o no; el proceso podría demorarse hasta un año, pero contará con una resolución definitiva por parte del máximo tribunal", señaló Iván Alemán, socio de la firma Alemán y Santiago.

De acuerdo con José María Lujambio, abogado especialista en energía, la política de la Sener viola la Constitución y la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) mediante normas inferiores.

"El compromiso es que no se iban a modificar las leyes ni la Constitución, pero lo que están haciendo, en lugar de modificarlas debidamente, es violarlas, así tan cual, porque están emitiendo normas inferiores que son contrarias a la normas superiores", dijo.

Lujambio señaló que la Sener ha invadido la facultad regulatoria de la Comisión Nacional Reguladora (CRE) y de la Cofece, lo que genera incertidumbre entre los actores involucrados.

Además, explicó que se trata de normas de carácter general que impacta a todo el mercado eléctrico, por lo que debió pasar por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer), incluso la consideración de una consulta pública, pero en su lugar, lamentó, se violaron los derechos de las personas afectadas.

El ministro Luis María Aguilar determinó ayer suspender por tiempo indefinido la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional (SEN), publicada el 15 de mayo por la Secretaria de Energía, Rocío Nahle.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.